



NOTA DE PRENSA

A partir del 1 de marzo se inician operativos para sancionar a transportistas escolares informales

MUNICIPIO DE LIMA MULTARÁ CON CERCA DE S/. 4 MIL A MOVILIDADES ESCOLARES ‘PIRATAS’

La Municipalidad de Lima sancionará con una multa de S/. 3,950 -equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (UIT)- a los vehículos que realicen el servicio de transporte escolar sin el certificado de autorización que emite la Gerencia de Transporte Urbano (GTU) de la comuna capitalina.

A partir del martes 1 de marzo, día en que se inician las clases escolares para los colegios privados, inspectores de la GTU realizarán operativos en Lima Metropolitana para verificar que estas unidades cumplan con las condiciones establecidas, a fin de garantizar la seguridad de los estudiantes que utilizan dicho servicio.

Violeta Alzamora, titular de la GTU, indicó que los propietarios y conductores de las movilidades escolares deben contar con la credencial de servicio de transporte escolar, el certificado de operación y SOAT vigentes, así como los elementos de seguridad (botiquín, extintor, llave de ruedas, etc.) para realizar dicho servicio.

Anotó que a la fecha, 3 mil 372 vehículos –pertenecientes a personas naturales y jurídicas- están autorizados para el servicio de transporte escolar.

La funcionaria recomendó a los padres de familia que antes de contratar este servicio ingresen a la página web de la GTU: www.gtu.munlima.gob.pe/consultas rápidas/transporte escolar para verificar la condición legal de las unidades.

Dijo que también se ha habilitado la línea telefónica ALO GTU: 632-4400 y el email: alogtu@munlima.gob.pe.

Lima, 28 de febrero de 2016